



CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

MONTOS Y NORMATIVAS VIGENTES PARA LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO PROVINCIAL

- Establecidos en el Art. 109° de la Ley N° 5.571 y modificados por el Dto. 2035/2016 entre otros -

Tipo de contratación	Monto Actual	Norma legal
Licitación pública	Más de \$ 900.000	Art. 108° de la Ley 5.571 (modificado por el Art. 1° del Dto. 2035/16) - Capitulo I Sección I del Anexo I del Dto. N° 3056/04
Licitación privada	Hasta \$ 900.000	Art. 109° Inc. 1) de la Ley 5.571 (modificado por el Art. 1° del Dto. 2035/16) - Capitulo I Sección II del Anexo I del Dto. N° 3056/04
Compra directa con concurso de precios	Hasta \$ 450.000	Art. 109° Inc. 2) de la Ley 5.571 (modificado por el Art. 1° del Dto. 2035/16) - Capitulo I Sección VI del Anexo I del Dto. N° 3056/04
Compra directa sin concurso de precios	Hasta \$ 45.000	Art. 109° Inc. 3) Pto. b) de la Ley 5.571 - Art. 86° y 95° del Anexo I del Dto. N° 3056/04
Autoridades que autorizan		
Gobernador de la Provincia.	Licitación pública	Art. 108 de la Ley 5.571 - Art. 5° del Anexo I del Dto. N° 3056/04
Subsecretarios o Directores de Unidad de Organización	Licitación privada	Art. 109° Inc. 1) de la Ley 5.571 - Art. 82° del Anexo I del Dto. N° 3056/04
Autoridades que adjudican		
Gobernador de la Provincia.	Licitación pública	Art. 108° de la Ley 5.571 - Art. 5° del Anexo I del Dto. N° 3056/04
Ministros o Autoridades Superiores de los Organismos Descentralizados	Licitación privada	Art. 109° Inc. 1) de la Ley 5.571 - Art. 82° del Anexo I del Dto. N° 3056/04
Autoridades que autorizan la compra directa		
Ministros o Autoridades de los Organismos Descentralizados con jerarquía similar	Hasta \$ 450.000	Art. 85 Inc. a) del Anexo I del Dto. 3056/04
Secretarios o Autoridades de los Organismos Descentralizados con jerarquía similar	Hasta \$ 337.500	Art. 85° Inc. b) del Anexo I del Dto. 3056/04
Subsecretarios o Autoridades de los Organismos Descentralizados con jerarquía similar	Hasta \$ 225.000	Art. 85° Inc. c) del Anexo I del Dto. 3056/04
Directores, Jefes o Autoridades de los Organismos Descentralizados con jerarquía similar	Hasta \$ 90.000	Art. 85° Inc. d) del Anexo I del Dto. 3056/04
No requiere acto formal alguno para su autorización por parte de las autoridades anteriormente citadas	Hasta \$ 22.500	Art. 85° Inc. e) del Anexo I del Dto. 3056/04
Licitaciones públicas - Autorización previa y tramitación		
De la Administración Central y Organismos Descentralizados deberán contar con la autorización previa y expresa del Ministro de Hacienda y Finanzas	Licitación pública	Art. 5° del Anexo I del Dto. N° 3056/04
De la Administración Central deberán tramitarse en la Contaduría General de la Provincia	Licitación pública	Art. 6° del Anexo I del Dto. N° 3056/04
Licitaciones privadas - Autorización previa y tramitación		
De la Administración Central y Organismos Descentralizados deberán contar con la autorización previa y expresa del Ministro de Hacienda y Finanzas	Licitación privada	Art. 2° del Dto. 3609/10
Se tramitarán en cada Dirección de Administración Jurisdiccional	Licitación privada	Art. 84° del Anexo I del Dto. N° 3056/04